



ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Parque Nacional Natural Chingaza tiene una extensión de 76.600 hectáreas, ubicado en jurisdicción de dos (2) departamentos y once (11) municipios, La Calera, Guasca, Junín, Gachalá, Medina, Choachí y Fómeque en Cundinamarca, San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral en el Meta. En dicha jurisdicción se hallan habilitadas 9 sedes (puestos de control) en los sectores de Siecha, Piedras Gordas, Palacio, Monterredondo, La Paila, San Juanito, Fómeque, La Calera y Medina, desde los cuales el equipo de trabajo desarrolla actividades de investigación y monitoreo de especies de flora y fauna, gobernanza, ordenamiento territorial, vigilancia y control a presiones y verificación y clarificación de límites, desde la perspectiva biológica y sociocultural.

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Parque Nacional Natural Chingaza, encuentra la necesidad de generar un modelo de gestión con base al plan de manejo adoptado del Parque, en donde las líneas estratégicas de restauración ecológica y uso ocupación y tenencia tienen como alcance “Aportar a la recuperación de los ecosistemas mediante la prevención y control de impactos ocasionados por el uso, ocupación y tenencia para contribuir a su continuidad, conectividad y funcionalidad en el PNN Chingaza”, con énfasis en los procesos estratégicos identificados en el modelo de gestión sobre Prevención y control de presiones por UOT y Saneamiento predial.

Actualmente El Parque Nacional Natural Chingaza, requiere contratar un (1) profesional en el área agronomía, ecología, agroforestería o afines, con experiencia en relacionamiento social e institucional, trabajo en campo, seguimiento a los instrumentos de planificación territorial y ambiental e implementación de estrategias de resolución de conflictos socio-ambientales, para que le permita a la Parque Nacional Natural Chingaza garantizar que la información sea oportuna y confiable.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta, se requiere contratar los servicios de un profesional de apoyo a la gestión, para que apoye en las actividades antes mencionadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para orientar la planeación y seguimiento de la línea estratégica de Restauración Ecológica - Uso, Ocupación y Tenencia del Parque Nacional Natural Chingaza en





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

articulación con las demás líneas estratégicas del área protegida.

b. Especificaciones

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101604	Servicios Medioambientales	Gestión Ambiental	Planeación Ambiental	Servicios de Planificación de la Estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

2) OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Obligaciones	Actividades	Productos
1. Realizar seguimiento a la gestión y actividades de la línea estratégica de Restauración Ecológica – Uso, Ocupación y Tenencia (RE–UOT) con énfasis en UOT .	1.1 Asesoramiento en los procesos de la línea estratégica de RE–UOT con énfasis en UOT. 1.2 Apoyo a la planeación administrativa de la línea, proyección vigencia 2021. 1.3 Planificación de las actividades de la línea estratégica RE–UOT con énfasis en UOT con los demás miembros. 1.4 Apoyo en la revisión técnica de los informes mensuales de los contratistas de la línea estratégica RE–UOT con énfasis en UOT. 1.5 Seguimiento a las metas PAA establecidas para la vigencia 2020 en la línea estratégica. 1.6 Apoyo en el seguimiento técnico de convenios suscritos en los que participe la línea estratégica y sean designados por el jefe del área protegida.	Informe trimestral de gestión de la línea estratégica. Términos de referencia para contratación vigencia 2021 de la línea de UOT, con soportes de espacios de planificación. Programación mensual de la línea consolidada según el formato existente. Matriz de seguimiento mensual de las revisiones realizadas según asignación de la jefatura del AP. Productos PAA de RE–UOT con énfasis en UOT y soporte digital de envío al profesional especializado del AP. Informe técnico semestral de ejecución del convenio asignado.
2. Orientar y planear procesos estratégicos para el control de	2.1 Programación e implementación en la verificación de límites en el área protegida	Documento de avance y final de amojonamiento y/o señalización



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

presiones por UOT.	incluyendo la señalización y amojonamiento y socialización de los resultados con actores estratégicos. 2.2. Identificación y análisis de las presiones en el área protegida y su zona de influencia. 2.3 Generación de acuerdos de conservación con comunidades aledañas en sectores priorizados en el AP en articulación con la línea de Gobernanza y Planeación Ambiental Territorial.	con salida gráfica de recorridos, con soportes. Informe técnico actualizado con análisis de presiones en áreas priorizadas en zona de influencia del AP soportes (ficha ganadera y/o SIGPREDIAL). Informe de avance en la consolidación e implementación de acuerdos de conservación con comunidades aledañas. Acuerdo de conservación firmado con actores sociales.
3. Adelantar el proceso adquisición de predios para el PNN Chingaza.	3.1 Apoyo en el análisis documental de los predios en el PNN Chingaza. 3.2 Apoyo en la revisión y solicitud de afectación al dominio de predios dentro del Área protegida. 3.3 Determinación de los predios sujetos de avalúos comerciales.	Documento técnico del proceso de adquisición de predios en el PNN Chingaza con sus soportes correspondientes.
4. Apoyar mediante recorridos mensuales, la recolección y organización de la información para análisis y manejo de presiones en los sectores asignados del PNN Chingaza.	4.1 Realización y sistematización de recorridos de Prevención Vigilancia y Control (PVC), en los sectores asignados del PNN Chingaza.	Formato de actividades de PVC mensuales debidamente diligenciado, firmado y sistematizado en la plataforma Sico-SMART para cada recorrido realizado.
5. Concertar el plan de trabajo con el supervisor del contrato.	5.1 Construcción del plan de trabajo y cronograma de actividades para desarrollar el objeto del contrato con aprobación del supervisor. 5.2 Participación en los espacios de planeación y seguimiento programados por el supervisor del contrato cuando sea requerido. 5.3 Elaboración de informes mensuales y final evidenciando el cumplimiento del objeto contractual.	Plan de trabajo anual concertado y cronograma mensual de actividades aprobado por el Supervisor del contrato. Actas de reuniones firmadas con listados de asistencia. Informe mensual y final con soportes.
6. Apoyar la conducción de los	6.1 Diligenciamiento de los formatos de	Minutas de vehículos y recibos



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

vehículos del área protegida, en actividades propias del objeto de su contrato.	uso de los vehículos y consumo de combustible 6.2 Manejo con responsabilidad los vehículos del PNN Chingaza, siguiendo los reglamentos establecidos y en cumplimiento del objeto contractual.	de combustible debidamente diligenciados.
7. Mantener al día el archivo correspondiente al subprograma del objeto del contrato de acuerdo a las normas de calidad institucional.	7.1 Organización y archivo de la información de la dependencia de acuerdo a las normas de archivo y gestión de la calidad.	Formato único de inventario documental (trimestral). Formato único de transferencia documental. Soporte digital del backup trimestral de la información.
8. Socializar los avances del tema objeto del contrato, propender por una articulación efectiva con los diferentes grupos y dependencias de la DT, PNN y apoyarla en los procesos de documentación de la gestión adelantada por la institución.	8.1 Dar trámite en los tiempos establecidos por la coordinación del grupo a las asignaciones de solicitudes y correspondencia que de carácter técnico le sean asignadas en el gestor documental ORFEO y por los correos electrónicos de su dependencia.	Reportes mensuales de ORFEO y correos electrónicos con trámites al día.
9. Recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos, y/o elementos que se requieran y sean dados en calidad de préstamo por PNNC para su uso temporal en la ejecución contractual.	9.1 Hacer buen uso de los bienes y equipos asignados en el desarrollo de su contrato.	Formato asignación de bienes y servicios tecnológicos para funcionarios y contratistas. Formato de traslado y préstamo de bienes. Formato para control de devolución de elementos, bienes y servicios tecnológicos por desvinculación de la entidad o finalización de contrato.

- 3) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una duración de **DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.
- 4) **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.178.758)**, por concepto de honorarios.

4.1) Estudios del sector – Estudio de mercado

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesional que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este profesional, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.2) Análisis del sector – Estudio de mercado

Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para orientar la planeación y seguimiento de la línea estratégica de Restauración Ecológica - Uso, Ocupación y Tenencia del Parque Nacional Natural Chingaza en articulación con las demás líneas estratégicas del área protegida.

Año	Entidad	Objeto	Número de constancia	Plazo	Valor
2019	Parques Nacionales Naturales-Dirección Territorial Nororientales	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coordinar la elaboración y/o implementación del diseño metodológico de los VOC identificados en el plan de manejo del Área Protegida, apoye la implementación de estrategias asociadas a temas de Uso, Ocupación y Tenencia UOT, y los procesos sancionatorios, específicamente con la revisión y ajustes de los conceptos técnicos generados por el área protegida cuando se presentan infracciones ambientales al Interior del Parque Nacional	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.680002&isFromPublicArea=True&isModal=False	2 meses	\$29.204.028
2019	Parques Nacionales Naturales-Dirección Territorial Orinoquía	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para Gestionar los procesos de consolidación y análisis de información de carácter geográfico y espacial como soporte de las líneas institucionales relacionadas con UOT, Ordenamiento Territorial e Investigación con énfasis en los componentes socio ecológicos y culturales, mediante la implementación de tecnologías de la información y herramientas institucionales en el marco de la consolidación del Sistema de Información de la Dirección	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.682735&isFromPublicArea=True&isModal=False	339 (Días)	\$59.214.068
2018	Parques Nacionales Naturales-Dirección Territorial Orinoquía	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión y solución de conflictos socio-ambientales	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.682735&isFromPublicArea=True&isModal=False	7 Meses	\$29.204.028



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Año	Entidad	Objeto	Número de constancia	Plazo	Valor
		en el Parque Nacional Natural Sumapaz, en el marco de la implementación del Apoyo Presupuestario de la Unión Europea, como parte de la estrategia de UOT de Parques Nacionales Naturales	ortunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.296326&isFromPublicArea=True&isModal=False">ortunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.296326&isFromPublicArea=True&isModal=False		

- **Forma de Pago:** Parques Nacionales Naturales de Colombia FONAM, cancelará al contratista el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.426.079)**, previa presentación de los informes respectivos, el paz y salvo del pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.
- **Gastos de Permanencia y Desplazamiento:** Parques Nacionales Naturales de Colombia reconocerá al contratista los gastos de desplazamiento y permanencia cuando deba trasladarse fuera de su sede en cumplimiento de sus obligaciones. Se le suministrarán los tiquetes aéreos en clase económica. Así mismo, se reconocerán los gastos por transporte terrestre, previa presentación de los soportes respectivos.

5) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera – Cundinamarca.

6) **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del Jefe del Parque Nacional Natural Chingaza, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

7) **INFORMES Y PRODUCTOS:** El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades de apoyo adelantadas, y demás actividades adelantadas durante el período respectivo, de conformidad con lo solicitado en los productos.

c. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, “Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones”, según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas al Parque Nacional Natural Chingaza, en particular las relativas a la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para orientar la planeación y seguimiento a la línea estratégica de restauración ecológica y de uso, ocupación y tenencia del área protegida.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 26 de Mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En el citado Decreto, se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., lo relativo a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este artículo dispone en sus incisos 1 y 2 lo siguiente:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.(...)”

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia del profesional a contratar, este proceso deberá enmarcarse dentro del proceso de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista o sea insuficiente personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma, establece que se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, competencia delegada al Coordinador de Gestión Humana.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

NUMERO DE CDP: 12920

ENTIDAD:

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT: 901.037.393-8

DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 20

PROYECTO DE INVERSIÓN: TASAS

PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

OBJETO DE GASTO: PROFESIONALES

CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

SUBCLASE CPC – DANE: 83990

TITULO: Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

VALOR TOTAL: \$ **46.326.294**

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para orientar la planeación y seguimiento de la línea estratégica de Restauración Ecológica - Uso, Ocupación y Tenencia del Parque Nacional Natural Chingaza en articulación con las demás líneas estratégicas del área protegida.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:

a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

b. El proponente deberá ser una persona natural que deberá acreditar:

Estudios: Título profesional en agronomía, ecología, agroforestería o afines.

Tarjeta profesional en caso de requerirse

Experiencia Profesional: Mínima de dos (2) años.

Experiencia Específica: Mínima de treinta y un (31) a treinta y seis (36) meses.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Habilidades Liderazgo, Orientación a resultados, Trabajo en Equipo, Toma de decisiones, Orden, Eficacia y Eficiencia.

O su equivalencia:

Estudios: Título profesional en agronomía, ecología, agroforestería o afines.

Tarjeta profesional en caso de requerirse

Título de posgrado en gestión ambiental o áreas afines

Experiencia Profesional: Mínima de dos (2) años.

Experiencia Específica: Mínima de doce (12) meses.

Habilidades: Liderazgo, Orientación a resultados, Trabajo en Equipo, Toma de decisiones, Orden, Eficacia y Eficiencia.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:

N°	Clase	fuelle	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad	posible	Mayor	7	Alta

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	implementar el tratamiento que se inicia el	tratamiento que se completa el	tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

1	Contratista	Garantía de cumplimiento	Media	Mayor	5	Medio	No	Supervisión asignado para el contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Un mes a partir de la suscripción del contrato	Revisión y aprobación de la garantía	Mensual
---	-------------	--------------------------	-------	-------	---	-------	----	---------------------------------------	--	--	--------------------------------------	---------

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y que el contratista ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de la Parques Nacionales Naturales de Colombia, una garantía única que ampare el CUMPLIMIENTO, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de vigencia de la garantía.

8. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos comerciales.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe a los seis (06) de febrero de 2020

JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Jefe de área protegida
Parque Nacional Natural Chingaza

Proyectó: Leslie Del Pilar Gasca Páez



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Revisó: Carlos Augusto Manrique Fierro – Profesional UOT DTOR
Revisó: Cesar Andrés Oyuela - Abogado Contratos DTOR



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía La Calera, Cundinamarca
Chingaza@parquesnacionales.gov.co